



## Consejo de Seguridad

Distr.  
GENERAL

S/1999/1284  
28 de diciembre de 1999  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

CARTA DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 1999 DIRIGIDA AL SECRETARIO GENERAL  
POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DEL LÍBANO ANTE LAS NACIONES UNIDAS

Tengo el honor de informarle de que el Gobierno del Líbano solicita por la presente al Consejo de Seguridad que prorrogue el mandato de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL), que termina el 31 de enero de 2000, por otro período provisional de seis meses, sobre la base de lo dispuesto en las resoluciones del Consejo de Seguridad 425 (1978) y 426 (1978), en vista de que Israel sigue ocupando territorio libanés en desafío de las resoluciones mencionadas del Consejo de Seguridad.

La ocupación por Israel de parte del Líbano meridional y de Bekaa occidental también se ve acompañada de violaciones cotidianas por las fuerzas militares israelíes de territorio, espacio aéreo y aguas territoriales del Líbano, mucho más allá de las áreas ocupadas.

Además, la población civil, que vive bajo ocupación israelí, sufre los ataques de las fuerzas de ocupación israelíes así como penurias y secuestros por docenas, en tanto que cientos más están detenidos desde hace años en el tristemente célebre campamento de detención de Alkhiam y en cárceles israelíes sin que se apliquen los procedimientos judiciales correspondientes, en contravención de los Convenios de Ginebra de 1949 y los Protocolos conexos.

Por la presente el Líbano pide que se aplique cabalmente la resolución 425 (1978) del Consejo de Seguridad, en la cual el Consejo pidió a Israel que pusiera fin a su acción militar contra la integridad territorial del Líbano y retirase sus fuerzas de todo el territorio libanés.

Mientras tanto, la continuación del despliegue de la FPNUL representa el compromiso de la comunidad internacional de restablecer la plena soberanía e integridad territorial del Líbano, según lo dispuesto en las resoluciones del Consejo de Seguridad 425 (1978) y 426 (1978).

Aprovecho esta oportunidad para confirmar la adhesión del Líbano al proceso de paz en el Oriente Medio a fin de lograr una paz amplia, justa y duradera en el Oriente Medio sobre la base de la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad 242 (1967) y 338 (1973).

El Gobierno del Líbano considera que es esencial mantener la capacidad operacional y el número de efectivos de la FPNUL en su nivel actual. El Gobierno del Líbano aprovecha esta oportunidad para rendir homenaje al Mando de la FPNUL, sus administradores y soldados y a los países que aportan contingentes por sus nobles esfuerzos y sacrificios en pro de la aplicación del mandato de la FPNUL.

Además, el Gobierno del Líbano desea expresar a usted y sus colaboradores su profundo reconocimiento por sus esfuerzos incansables, que contribuyen a la valiosa presencia de la FPNUL en el Líbano meridional.

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Selim TADMOURY  
Embajador  
Representante Permanente

-----